

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 8
Versión No.	2		

SOPH-SAMC-092-2023

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONEXIÓN VIAL ENTRE LAS TRANSVERSALES 21 Y 31, SECTOR MIRADOR DE SANTA MONICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Uno de los principales problemas que enfrenta el desarrollo del municipio de Dosquebradas es la limitada conectividad vial, especialmente en cuanto a conexiones alternativas que descongestionan las vías longitudinales que atraviesan el municipio.

La conectividad vial tiene el potencial de mejorar el desplazamiento vehicular y peatonal en el municipio, tanto en la reducción en las distancias, como también en la reducción del tráfico en las vías existentes. Para este caso que nos ocupa, los habitantes de la Comuna 2 de municipio de Dosquebradas a través de esta conexión vehicular pueden tener un desplazamiento más eficiente hacia la glorieta del lago de la pradera, donde se interceptan varias vías que comunican con la parte central del municipio de Dosquebradas.

La función de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, consiste en ejecutar obras de Construcción, reposición y mantenimiento de la Malla e Infraestructura Vial y Física del municipio, a su vez realizar la conservación de la misma mediante proyectos de infraestructura con un impacto estratégico para la Competitividad y el desarrollo integral del municipio de Dosquebradas, dicho lo anterior, La Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, estructuró un proceso de selección de Estudios y Diseños en la vigencia 2022 el cual tuvo como objeto realizar **“Estudios de suelos y geotecnia para diferentes zonas del municipio de Dosquebradas” (Contrato 1996-20222)**, donde se entregaron los estudios de suelos y diseños de los muros de contención que se requieren construir en diferentes zonas del municipio de Dosquebradas una de ellas, la comuna 2 donde se pretende realizar la presente contratación. Adicional a esto, es necesario realizar la presente intervención, ya que está dentro de las obras a realizar según lo descrito en el Acuerdo Número 015 de julio 28 de 2022 **“Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para celebrar un contrato de empréstito y se dictan otras disposiciones”**, tal como lo indica el **Capítulo III CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARCHEO DE VÍAS URBANAS** el cual indica que:

(...)

*...“Dentro de los sectores de **MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA** se concatenan actividades en el marco del desarrollo vial y de conectividad urbana y rural del Municipio, además de la preparación que debe tener para convertirse en un territorio productivo y competitivo, con instrumentos óptimos de movilidad e infraestructura para brindarle al ciudadano biquebradense estándares altos de bienestar y desarrollo (...)*

(...) Entre otras podemos resaltar como construcción de conexiones viales nuevas las siguientes:

- *Proyecto continuación de la Avenida de las Torres (...).*

Así las cosas y teniendo en cuenta que la misión de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura del municipio de Dosquebradas consiste en la construcción, reconstrucción, remodelación, conservación, reparación, mantenimiento y control de toda la estructura vial, asegurar la existencia y propender por el buen estado de las obras de infraestructura del municipio y consiste en Gestionar, promover y desarrollar proyectos de infraestructura de impacto estratégico para la competitividad y desarrollo del municipio, que permitan elevar las condiciones de calidad de vida de la población, en armonía con el

CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONEXIÓN VIAL ENTRE LAS TRANSVERSALES 21 Y 31, SECTOR MIRADOR DE SANTA MONICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 8
Versión No.	2		

medio ambiente y las políticas de los diferentes sectores socioeconómicos.

De igual forma le corresponde a la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, garantizar dentro de sus competencias, el cumplimiento del Plan de Desarrollo municipal “DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020-2023”, y por él se realizarán actividades que propendan a mejorar el estado de transitabilidad en el municipio, Este es un proyecto de carácter general que se realizará en el cuatrienio 2020-2023, con el fin de coadyuvar a cumplir las metas del plan de Desarrollo, y que está enmarcado proyectos a largo plazo en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Dosquebradas.

Para lo cual se adelantará la construcción del muro de contención y se realizará la adecuación del terreno para la conexión vial entre las transversales 21 y 31, sector mirador de Santa Mónica, en el municipio de Dosquebradas.

SECTOR	COORDENADAS		LONG MURO APROX (M)
Mirador de Santa Monica	E: 4°49'10"	N: 75°40'27"	53

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Por lo anteriormente descrito y teniendo en cuenta la necesidad y los recursos disponibles, se determina para el proceso de contratación, la construcción de aproximadamente 53 metros de muro en zona urbana del municipio de Dosquebradas.

a. Localización:

LOCALIZACIÓN MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONEXIÓN VIAL ENTRE LAS TRANSVERSALES 21 Y 31, SECTOR MIRADOR DE SANTA MONICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 8
Versión No.	2		

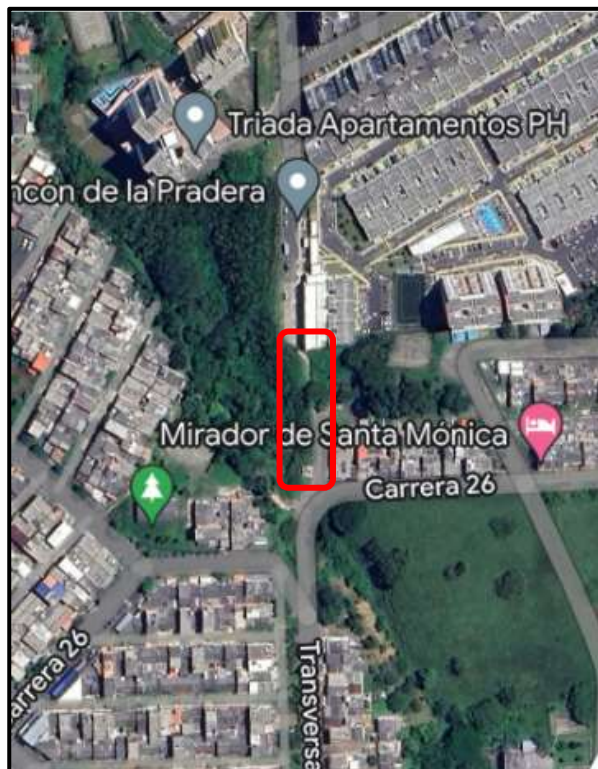


Figura 1.1. Localización de la vía

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- **Preliminares:** Esta actividad hace referencia al conjunto de trabajos que deben ejecutarse antes del inicio de la construcción para establecer, delimitar y proteger el terreno mismo y las construcciones colindantes (si hubiere lugar) así como también facilitar y permitir el inicio de los trabajos de construcción.
- **Movimiento de tierra:** Esta actividad se refiere a las excavaciones y llenos que se deben realizar para conformar el terreno donde se pretende realizar la obra. Adicional a esto, este capítulo, hace referencia al material de cantera requerido para conformar el terreno y adecuarlo para la conexión vial objeto del presente proceso.
- **Concreto:** Esta actividad hace referencia al vaciado de concreto de los elementos estructurales y muro de contención objeto del presente proceso de contratación, con su respectivo acero de refuerzo.

a. Ítems de pago:

CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONEXIÓN VIAL ENTRE LAS TRANSVERSALES 21 Y 31, SECTOR MIRADOR DE SANTA MONICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 8
Versión No.	2		

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
PRELIMINARES			
ITE012	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	150,000
MOVIMIENTO DE TIERRA			
ITE025	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	190,800
ITE025	Excavación en material común mecánica	M3	128,760
ITE048	Lleno con material del sitio compactado con "canguro" o similar	M3	79,500
ITE051	Lleno con afirmado compactado con "canguro" o similar	M3	238,500
ITE065	Filtro francés sin tubería, incluye piedra y geotextil NT 1.600	M3	31,800
ITE197	Retiro de material sobrante cargue mecánico	M3	324,080
ITE911	Sub-base para conformación de vía, incluye transporte	M3	128,760
ITE057 A	Base granular, incluye transporte	M3	
CONCRETO			
ITE109	Solado en concreto de 10,3 Mpa	M3	6,920
ITE1023	Muro de contención y viga de cimentación en concreto 27,6 Mpa impermeabilizado y acelerado a 14 días (4000 psi), bombeado. No incluye refuerzo	M3	123,720
ITE107	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	8.006,600

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

La ejecución será por **Sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

5. FORMA DE PAGO

En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 30% del valor básico del contrato. El anticipo se registrará por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Justificación del Anticipo: El proponente que resulte seleccionado en este proceso de selección requerirá luego de la firma del Contrato, recursos para la compra de parte de los insumos (materiales) necesarios para el inicio de las obras. Además, dentro de lo acostumbrado en construcción deberá pagar quincenalmente al Director de Obra, Residente de Obra, Profesional en Salud Ocupacional y Maestro de Obra por lo que debe contar por lo menos, con flujo de caja para asumir el pago oportuno de la primera quincena. Por lo anteriormente expuesto requiere anticipo.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales y del acta final de obra. Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato.

El costo de la cuenta bancaria será cubierto directamente por el contratista y este no podrá ser redimido o descontado de los rendimientos financieros.

Nota: Las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el estatuto tributario y no por cada uno o alguno de sus integrantes.

**CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONEXIÓN VIAL ENTRE LAS TRANSVERSALES 21 Y 31, SECTOR MIRADOR DE SANTA MONICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 8
Versión No.	2		

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONEXIÓN VIAL ENTRE LAS TRANSVERSALES 21 Y 31, SECTOR MIRADOR DE SANTA MONICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 8
Versión No.	2		

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO	UND	HOMBRE MES O CANT	DEDICACIÓN (%)	MES
Director de Obra	Mes	1	20%	2
Residente de Obra	Mes	1	100%	2
Inspector SISO	Mes	1	100%	2
Maestro de Obra	Mes	1	100%	2

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de Proyectos y/o Geotecnia	Mayor a cinco (5) años de experiencia General contados a partir de la acreditación del título como especialista	Como Contratista y/o Director en Un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con obras de mitigación de riesgos.
Residente de Obra Ingeniero Civil	Mayor a tres (3) años de experiencia General contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Como Residente de obra en Un (1) contrato cuyo objeto este relacionado con obras de mitigación de riesgos.
Inspector SISO Técnico o Tecnólogo en seguridad y salud en trabajo	Mayor a 2 años de experiencia General	Como Inspector SISO en Un (1) contrato cuyo objeto este relacionado en obras de mitigación de riesgos.
Maestro de Obra Técnico o Tecnólogo en obras civiles	Mayor a 3 años de Experiencia General contados a partir de la expedición de su título.	Como Maestro de obra en Un (1) contrato cuyo objeto este relacionado con obras de mitigación de riesgos.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Vibrador eléctrico o a gasolina
2. Compactador manual (canguro)
3. Vibrocompactador manual

CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONEXIÓN VIAL ENTRE LAS TRANSVERSALES 21 Y 31, SECTOR MIRADOR DE SANTA MONICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 8
Versión No.	2		

4. Concretadora gasolina de 1 o 1 1/2 sacos

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONEXIÓN VIAL ENTRE LAS
TRANSVERSALES 21 Y 31, SECTOR MIRADOR DE SANTA MONICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 8
Versión No.	2		

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No Aplica.

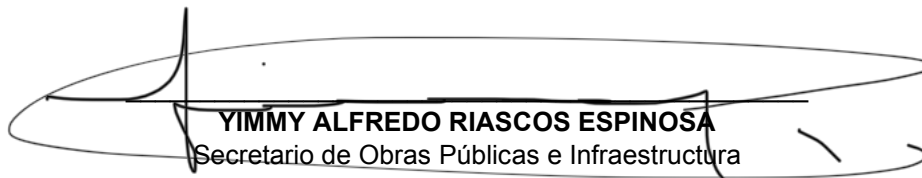
12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Especificaciones Generales de Construcción del INVIAS y normas complementarias vigentes.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los estudios previos, análisis del sector, los formatos y anexos será publicados en la plataforma de SECOP II.

En constancia, se firma en Dosquebradas, a los 11 días del mes de septiembre de 2023.


YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA
 Secretario de Obras Públicas e Infraestructura


JOSE LUIS TOBO
 Director Operativo


 Elaboró: Natalia Restrepo Mejia
 Ing. Civil Contratista

**CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONEXIÓN VIAL ENTRE LAS
 TRANSVERSALES 21 Y 31, SECTOR MIRADOR DE SANTA MONICA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
 ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---